El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Lucena

Núm. 6.591/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente de dominio. Negociado: FF

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

De: D. Juan Labrador Pedrosa y D^a Carmen Cruz Leiva Procurador: D. Francisco Javier Córdoba Aguilera

Letrado: D. José Granados Lara

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIME-RA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA Y SU PARTIDO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente de dominio núm. 495/15, a instancia de Carmen Cruz Leiva y Juan Labrador Pedrosa, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la calle Martínez Victoria, marcada con el número 44 (en la actualidad número 42) de Benamejí. Con una superficie de 201 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Antonio Torres Ruiz; por su izquierda, con otra de don Juan Castaño Vílchez; y por el fondo, con Manuel Villalba Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, tomo 137 del archivo, folio 204 vuelto, finca registral número 3/1.683 con IDUFIR 14016000464455.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes del titular de la última inscripción de dominio Antonio Arjona Ramírez y a los transmitentes Manuel Cruz Gámiz y María Medina Reina o sus causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 24 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.